



Declaración de REDTRAM sobre problemas y desafíos en la detección e investigación de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes durante la pandemia COVID- 19.

En el marco de la pandemia por el virus COVID-19 declarada en el mes de marzo por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y que al día de hoy ha afectado a millones de personas y provocado la muerte de cientos de miles en todo el mundo, la Red de Fiscales Especializados contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (REDTRAM) de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos Fiscales (AIAMP), alerta particularmente sobre la situación de las víctimas durante la pandemia, así como en la eventual pospandemia.

Especial preocupación advertimos frente a la adaptación de las organizaciones criminales ante el escenario pandemia y post pandemia, originándose nuevos modos de operar. En efecto, la Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito (UNODC) ha publicado en el mes de mayo pasado el documento titulado “Impacto de la Pandemia COVID-19 en la Trata de personas” señalando que en el referido delito los delincuentes están ajustando sus modelos de negocios a la “nueva normalidad” creada a partir de la pandemia, especialmente mediante el uso indebido de nuevas tecnologías.¹

Las víctimas de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes, suelen atravesar particulares condiciones de vulnerabilidad que las exponen en mayor medida a contraer el virus y, por otro lado, carecen de acceso a la salud como la mayoría de los trabajadores formales.

Las condiciones de hacinamiento, falta de higiene, alimentación deficiente y limitado acceso a la vivienda, entre otras, en las que se lleva adelante la explotación sexual o laboral de seres humanos, son circunstancias que las colocan en un mayor riesgo de contraer la enfermedad, intensificándose aún más la situación de vulnerabilidad en que se encuentran.

Por otra parte se han reportado inconvenientes para otorgar medidas de protección a las víctimas rescatadas. En efecto, las organizaciones de la sociedad civil han emitido alertas sobre la negación del acceso a refugios a las víctimas de

¹ “Impacto de la Pandemia COVID-19 en la Trata de personas” Hallazgos preliminares y mensajes basados en un análisis rápido. UNODC Mayo 2020, pág.1.

trata por causa del COVID-19. Algunos han tenido que cerrar sus puertas debido a contagios y otros han suspendido parcialmente sus servicios.²

La crisis económica generada por la pandemia cuyo alcance aún no podemos vislumbrar, afecta especialmente a los países iberoamericanos y a los sectores más precarizados de la economía de nuestros países. Así, en actividades en las que habitualmente se han registrado casos de trata de personas o trabajo esclavo, como la industria de indumentaria en talleres textiles clandestinos, la agricultura y el trabajo rural en general, el trabajo doméstico o en casas particulares, han empeorado sus condiciones, en muchos casos han dejado de pagar a los trabajadores e incluso los han echado de los lugares de vivienda en los que eran acogidos. Las negativas consecuencias económicas de la pandemia –cuyo impacto y profundidad desconocemos- probablemente pondrán a más personas en la posición de convertirse en víctimas de trata de personas.

Las personas en situación de prostitución se encuentran desamparadas, en muchos casos son acogidas en los lugares de explotación que en la actualidad están cerrados y han sido desplazadas, encontrándose más propensas al contagio en atención a la explotación sexual a la que son sometidas.

Según un relevamiento de información realizado entre los puntos de contacto de la región³, la gran mayoría de nuestros países ha adoptado medidas de aislamiento social y restricciones de movilidad, comercio y reunión. Estas circunstancias necesarias para frenar los efectos de la pandemia, han repercutido en la posibilidad de detectar casos de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes. Las denuncias en la mayoría de los países se redujeron y las investigaciones policiales y judiciales en curso se han visto afectadas por la dificultad de realizar tareas de campo en los lugares de explotación.

Las fuerzas policiales han visto mermadas sus posibilidades de actuación tanto por su destinación a labores relacionadas con el control de la pandemia como por la situación de contagio provocada por el virus al interior de las distintas reparticiones.

En aquellos casos que han llegado a nuestras oficinas, se detectó una mayor dificultad por parte de las víctimas para dejar el lugar de explotación, aún ante el recrudecimiento de las condiciones de explotación, por el temor a ser detenidas o

² Informe citado, pág. 2.

³ Encuesta enviada con fecha 09 de junio de 2020 y respondida a la fecha del presente documento por 12 países integrantes de REDTRAM (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, España, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay).



arrestadas por las autoridades y por la dificultad de movilizarse en medianas y largas distancias.

Se destaca especialmente que la finalidad de explotación que más se presentó en los casos iniciados durante la pandemia corresponde al delito de trata con fines de explotación sexual (78,6% del total)⁴. Ello en consonancia con el reporte del impacto del COVID 19 en los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas elaborado por Interpol⁵ que se refiere al probable incremento de la oferta on line de materiales y servicios que supone la explotación sexual de personas, debido a que los tratantes en confinamiento con sus víctimas, aprovechan la oportunidad de continuar el negocio, sin levantar demasiada atención.

El cierre de fronteras y de rutas generó particulares dificultades a la hora de repatriar o retornar a las víctimas a sus lugares de origen en el marco de la asistencia estatal a víctimas de trata de personas, sin embargo a través de la cooperación de REDTRAM varias víctimas han sido retornadas a sus países durante estos meses de restricciones.

Por otro lado las niñas, niños y adolescentes, se encuentran aislados en hogares que pueden llegar a ser hogares violentos o en donde se produzcan hechos de abuso o explotación. El cierre de las escuelas en nuestros países ha influido no sólo en los procesos de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes, sino también en socializaciones que suelen detectar procesos violentos de los que están siendo víctimas. Las y los docentes de escuelas son habitualmente agentes de detección de casos de trata de personas, explotación o pornografía infantil.

Finalmente, las organizaciones criminales han adaptado su mercado y actuación a las actuales condiciones, ya sea mediante la utilización de redes sociales o de internet en general para contactar potenciales víctimas así como clientes e, incluso, para llevar adelante nuevas modalidades de explotación a través de internet. Se ha detectado prostitución en lugares cerrados pero también en el domicilio de los prostituyentes, agregándose la oferta on line de pornografía.

En relación con el tráfico ilícito de migrantes, si bien el cese del tránsito aéreo para contener la pandemia significó la paralización del tráfico intercontinental, las rutas terrestres y marítimas se han mantenido y continúan después de la pandemia y en condiciones aún más arriesgadas. En efecto, el informe de Interpol antes citado señala que la información sugiere que el cierre de fronteras y el riesgo

⁴ Información obtenida de la encuesta realizada a los países integrantes de REDTRAM. V. nota al pie anterior.

⁵ “Migrant Smuggling and Human Trafficking: COVID 19 Impact”. Interpol, junio 2020.



de contagio no ha disuadido a los migrantes de alcanzar o intentar alcanzar su objetivo. En general, mientras el cierre de fronteras ha abandonado a los migrantes en ruta, esas mismas medidas restrictivas han abierto oportunidades para los traficantes y tratantes quienes han dispuesto el incremento de los pagos atendido los mayores riesgos.⁶

Agrava lo anterior la circunstancia que desde el inicio de la pandemia, miles de migrantes de distinto origen han quedado abandonadas en su ruta a Norte América, situación que los traficantes de migrantes aprovechan.

De la información proporcionada por los países miembros aparece que con el cierre de fronteras se han identificado nuevas rutas, especialmente pasos fronterizos irregulares.

Frente a estas dificultades, los miembros de REDTRAM proponemos:

- ✓ Monitorear a nivel de todos los Ministerios Públicos Nacionales el cabal cumplimiento de las medidas de asistencia a las víctimas que llevan adelante los gobiernos para garantizar la atención integral que manda el Protocolo de Palermo durante la pandemia.
- ✓ Profundizar el trabajo de REDTRAM en la cooperación internacional de ministerios públicos para agilizar los procesos de asistencia judicial, repatriación de víctimas y recolección de información durante la pandemia y pospandemia.
- ✓ Trabajar en el análisis criminal de nuevas modalidades de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, mejorar la identificación de víctimas y rutas de tráfico ilícito de migrantes, comprometiendo cada uno de los países integrantes de REDTRAM reuniones periódicas con los oficiales ISON para intercambiar información.
- ✓ Comprometer el trabajo conjunto con la red de fiscales especializados en ciberdelincuencia de la AIAMP, CIBERRED para mejorar las técnicas de detección e investigación en el ciberespacio de las distintas modalidades del delito de trata.
- ✓ Articular con las agencias estatales de control laboral para mejorar la detección de casos de trata de personas, trabajo forzoso y trabajo infantil.
- ✓ Instar a las autoridades a ampliar automáticamente todos los permisos temporales y visas transitorias de personas que puedan ser víctimas de estos delitos y garantizar que se pueda expedir la documentación correspondiente para las y los migrantes que puedan necesitarlos durante la pandemia.

⁶ Informe de Interpol citado. Pág.1



- ✓ Garantizar el acceso a la justicia de las víctimas y, para ello, utilizar la tecnología disponible para avanzar con los procesos y juicios por trata de personas, en el entendimiento de que las demoras y el paso del tiempo son particularmente lesivos de los derechos de las víctimas este delito.
- ✓ Solicitar a las autoridades que los equipos de investigación policial abocados a la temática de trata de personas no sean destinados a otras tareas de control general durante la pandemia, a fin de evitar las dificultades y demoras en la recolección de evidencias y análisis de los casos.
- ✓ Compartir información entre los puntos de contacto de la Red que mejoren la respuesta de los ministerios públicos fiscales a los casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes durante esta coyuntura, especialmente cuando las medidas restrictivas en las fronteras sean levantadas.

Declaración elevada a la Presidencia de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos Fiscales (AIAMP) en el mes de julio del año 2020.